

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PSENTAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación per carta.

LA VIDA TRISTE

Recordando la Colonia Escolar

Hace unos días, en una tarde espléndida, salía por la carretera de Logroño para dar un paseo, cuando al hallarme cerca del Hospicio, se me acercó uno de los niños que estuvieron en la Colonia escolar de Salduero, a saludarme.

Estaba jugando con otros amiguitos en la pequeña pradera que está al lado de la carretera y, al verme, corrió hacia mí, se me puso muy cerca, y muy tieso y estirado, levantó la mano a la altura de la cabeza que llevaba al aire, haciendo un saludo casi militar y musitanó un casi incomprensible ¡buenas tardes!

Yo le detuve y le pregunté quien era. Me dió una serie de datos acerca de su familia de los que apenas pude hacerme cargo. Lo único que entendí perfectamente era que había estado en la Colonia escolar.

—¿Y tienes ganas de volver?...

—Sí, señor, sí; ¿cuando?...

Fué tal la vivacidad de la respuesta; fué tal el brillo de alegría de sus ojos al decir eso, que yo no pude menos de sonreirme al mismo tiempo que le contestaba:

—Apenas pase el invierno. El niño hizo un gesto, un leve gesto de resignación. El invierno debí figurársele muy argo.

Yo entonces me fijé en él detenidamente. Tenía la cabeza grande. La expresión de su cara era inteligente y algo descarada. Sus ojos, algo hundidos, brillaban mucho. Estaba muy pálido, y todo, en él, demostraba esa miseria fisiológica que tanto abunda entre nuestros niños de la clase proletaria.

Yo no sé si el muchacho se dió cuenta clara del detenido examen que yo hacía de él, lo cierto es que, de sopetón, como había venido, se llevó la mano otra vez a la cabeza y se marchó corriendo.

Yo le seguí con la mirada hasta que se juntó con sus compañeros. Después, proseguí mi paseo.

Ese pequeño encuentro dándome tema de meditación para toda aqueña tarde, ha motivado también este recuerdo.

La Colonia escolar que ha triunfado en todas partes en donde se ha organizado, ha logrado del mismo modo, un éxito definitivo en Soria.

Es preciso que insistamos en proclamarlo, pues una obra de esta índole sólo tiene eficacia si es continuada, y Soria no puede dejar, en adelante, de proseguir en ella.

Es un deber de humanidad.

Es un deber de justicia.

Soria tiene en su recinto más de un barrio en que la vida es muy dura y muy triste; en que no se come a todas horas y en que cuando se come, se come mal; en que las casas no tienen ni ventilación ni condiciones higiénicas de clase alguna; en que se vive en algunas circunstancias en condiciones verdaderamente horribles, y en que, fatalmente, pululan los niños como las abejas en un enjambre.

No todos los que en Soria vivimos nos hemos dado cuenta exacta de lo que pasa en estos sitios. Entre otras razones, porque nunca o casi nunca hemos tenido necesidad de asomarnos a ver lo que en ellos sucedía,

Pero el hecho es así. No podemos negarlo. Lo único que podemos y debemos hacer es mitigar como sea posible la desesperanza de esa vida triste y mísera.

Uno de los medios y tal vez de los más simpáticos para ello es la Colonia escolar. Es también el que más suelen agradecer esas familias a las que la vida, de una forma brutal y absurda, ha hecho parias desde que nacieron.

Todos nuestros lectores han podido vislumbrar lo que es y lo que representa una Colonia escolar. En estas mismas columnas se ha seguido paso a paso lo que se ha ido haciendo en la que este año se ha organizado en Salduero.

Sin embargo, estas noticias periodísticas no bastan.

Había que ver la alegría que resplandecía en aquellas caras, antes escuálidas y enfermizas, que el sol y el aire libre habían sombreado en unos días tan sólo, con un matiz sano y fuerte, cuando se agrupaban alrededor de los profesores a oír la lectura de un cuento, a chapuzarse en un tranquilo remanso del Duero, a comer vorazmente la merienda succulenta bajo una fronda apacible, o a cantar con toda el alma una delicada canción popular para darse cuenta exacta de lo que tiene en potencia una Colonia escolar para el porvenir de la raza.

No es ya el caudal efectivo de vida que se atesora, no es ya el olvido completo de las miserias pasadas, sino que es, muchas veces, la desaparición de esos gérmenes de odio y de protesta que en una forma inci-

piente vemos surgir, con honda pena, en los niños que no ven otra cosa a su alrededor que miseria y privaciones.

Es la vida amable la que hace al hombre prudente.

Es la vida triste la que hace de los hombres unos amargados.

Y lo que no hay que olvidar es que las impresiones de la niñez son las que más mella hacen sino se acude a borrarlas a tiempo con humanidad y ternura.

Y esto es, precisamente, la Colonia escolar: ¡humanidad y ternura!

Pensando en todas estas cosas fui dando, la tarde aquella, un paseo muy largo.

Cuando me dí cuenta, el día declinaba. El sol se había ocultado tras unas nubes que llenaban el poniente. La Sierra y el paisaje que me rodeaba había tomado un tinte azul oscuro. Y sólo, a lo lejos, destacándose en un pedazo de cielo claro y azul de oriente, la cima del Moncayo coloreada de rosa parecía sonreír como una esperanza.

No sé porqué, yo ví en aquello un feliz presagio.

Rafael Ferrer.

(De «La Voz de Soria»).

AL MARGEN DE LAS OPOSICIONES

Al empezar los ejercicios de las oposiciones restringidas que establece la base 4.ª de la R. O. de 7 de Octubre último han de surgir necesariamente en la apreciación de sus trabajos dos criterios diametralmente opuestos, el *rígido*, y el *equitativo*; sea cual fuere el que prevalezca, de desear es, y de necesidad absoluta, que la uniformidad existiese en todas las provincias, para evitar perjuicios para unos en el futuro, y beneficio para otros en igualdad de circunstancias.

En el primer caso y partiendo de la base de la *inflexibilidad*, y aquilatando con rigorismo, resultaría que con arreglo al apartado 5.º «determina la eliminación la nota media de 5 puntos por cada juez» y por lo tanto los que obtengan menos de 126 puntos no serán aprobados, clasificándose desde esta pa crajra arriba en orden ascendente de

puntuación, llevándose los 5 o 6 primeros las respectivas plazas que se concedan, y quedando los que obtuvieron puntuación superior a 126 pero con exceso al número de plazas, con demostración de mérito y saber, dignos de tener la plenitud, pero sin el derecho por el momento de ninguna clase y solo con la satisfacción íntima de saber que valen y reúnen condiciones pero que no les sirven para nada, por no encajar en el marco o acoplamiento del número del encasillado. ¡Han sufrido el rigor y la inflexibilidad esterilmente! Valiendo han perdido lastimosamente el tiempo y el dinero y lo que vale más aun las ilusiones, la fe y la limpieza. De los que no llegaron a 126 y por la puntuación media de 5 quedarán entre los 105 y 125, por seguirse el expuesto procedimiento, y que pudieron pasar y no adquirir la ratificación de ineptos, de aplicarse otra norma en las calificaciones, ¡no hablemos!, se les lanza como irredentos a las tinieblas de la desesperación y el excepcionalismo cercenando sus aspiraciones profesionales, y quedando, sin plaza y con San Benito desfavorable, por lo menos desafortunado en los ejercicios, por razones aquel día fisiológicas, ya que no puede ni deben admitirse otras.

En el segundo caso, aceptándose el criterio de la *consideración*, de la *equidad* o *prudente tolerancia* siempre dentro, y como no de la más estricta rectitud y justicia resultaría que siendo la puntuación media entre 6 y 10, obtendrían las respectivas plazas los 5 o 6 de numeración más elevada entre el 204 y 210 que es el máximo, quedando los demás aunque sin plaza en situación profesional airosa, habiendo demostrado su competencia y con esperanza ¡quien sabe! en una reforma legislativa que colmase sus aspiraciones, reconociendo su competencia demostrada otorgándoles justos derechos.

¿Se cansa con ello perjuicios a tercero? ¿Se hace algún mal? Pues entonces está dentro de la conciencia y rectitud, de quienes por imperialivo de la legislación, tienen en sus manos, el seguir uno ú otro derrotero y el Magisterio confía y espera que se le haga el bien que se pueda y cual las leyes de Solón ordenaba que en caso de duda, inclinarse a lo justo, lo digno, lo equitativo y lo

legal, y se le beneficie por lo que pueden hacerle, y ya que no lleven terminados los ejercicios, sustancia para sus hogares, mayor pedazo de pan para los suyos, al menos vuelvan, con la aureola y satisfacción, de haber luchado por la vida, demostrando su valer y que amoldándose a las circunstancias comprenden la imposibilidad por el momento de su mejora, pero siguen lenta, entusiasta y elevadamente laborando siendo dignos de que les llegue al fin la hora de la justicia y las compensaciones.

El Caballero de Alcántara.



Sección oficial.

TRIBUNALES DE OPOSICIONES QUE HAN DE JUZGAR LAS RESTRINGIDAS DEL PRIMER ESCALAFÓN.—De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 9 de los corrientes, dictada por la Presidencia del Directorio militar.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar los siguientes Tribunales que han de juzgar las oposiciones restringidas a sueldos del Escalafón general del Magisterio nacional, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Estatuto vigente:

Maestros.—Primer grupo, para sueldos de 8, 7 y 6.000 pesetas.

Presidente: Excmo. Sr. D. José Rodríguez Carracido, Rector de la Universidad Central, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: Excmo. Sr. D. Mario Méndez Bejarano, Profesor del Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte; D. Emilio Lizondo, Profesor de la Escuela Normal; don Manuel Martín Chacón, Inspector de Primera enseñanza; D. Manuel García Marín y D. Alvaro González Rivas, Maestros nacionales comprendidos en la primera categoría del Escalón; D. Félix Iñiguez Moral, Sacerdote designado por el Excmo. e Ilustrísimo señor Obispo de Madrid Alcalá.

Suplentes.—Presidente: Excmo. Sr. don Angel del Campo, Catedrático de la Universidad Central, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Vicente García de Diego, Profesor del Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte; D. Luis Doporto, Profe-

sor de Escuela Normal; don Natalio Utray, Inspector de Primera enseñanza, don Fructuoso Adot y don Emilio Moreno Calvete, Maestros nacionales de la primera categoría del Escalafón.

Segundo grupo, para sueldos de 5, 4 y 3.500 pesetas.

Presidente: Excmo. Sr. don Elías Tormo, Vice-rector de la Universidad Central, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Enrique Barcigón González, Profesor del Instituto de San Isidro, de esta Corte; D. José Ballester Gozalvo, Profesor de Escuela Normal; D. Luis Alvarez Santullano, Inspector de Primera enseñanza; D. Virgilio Hueso y D. Idelfonso Benito Alfaro, Maestros nacionales de la primera categoría del Escalafón; D. Manuel López García de la Torre, Sacerdote propuesto por el excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo de Madrid Alcalá.

Suplentes. — Presidente: Excelentísimo Sr. D. José Alemany, Catedrático de la Universidad Central.

Vocales: D. Juan Dantín Cereceda, Profesor del Instituto de esta Corte; D. Jesús Campos, Profesor de Escuela Normal; don Luis Linares Becerra, Inspector de Primera enseñanza; D. Luis Bullón Hidalgo y Gerardo Rodríguez García, Maestros nacionales comprendidos en la primera categoría del Escalafón.

Maestras. — Primer grupo, para sueldos de 8, 7, y 6.000 pesetas.

Presidente: Excmo. Sr. D. Felipe Clemente de Diego, Catedrático de la Universidad Central, Consejero, de Instrucción pública.

Vocales: D. Miguel Adellac, Profesor del Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte; doña Leandra Moreno, Profesora de Escuela Normal; doña Juliana Torrego, Inspectora de Primera enseñanza; doña María Asunción Rincón Lazcano y doña Rafaela García de la Cruz, Maestras Nacionales de la primera categoría del Escalafón; D. Remigio Albiol, Sacerdote propuesto por el excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá.

Suplentes. — Presidente: Excelentísimo señor D. Juan Hurtado y Jiménez de la Serne; Catedrático de la Universidad Central.

Vocales: D. Antonio Martínez Fernández,

Profesor del Instituto de San Isidro, de esta Corte; doña Guadalupe González Mayoral, Profesora de Escuela Normal; doña Luisa Bécara y Mas, Inspectora de Primera enseñanza; doña Adela Fernández Blanco y doña Victoria Santiuste Múgica, Maestras nacionales de esta corte.

Segundo grupo, para sueldos de 5.000 4.000 y 3.500 pesetas.

Presidente: Excmo. Sr. D. Blas Cabrera Felipe, Catedrático de la Universidad Central, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Luis Olbés, Profesor del Instituto de San Isidro, de esta Corte; D.ª Dolores Cebrián, Profesora de Escuela Normal; doña Amelia Asensí, Inspectora de Primera enseñanza; doña María Nieves García Gómez y doña María Luisa Ramos de la Vega, Maestras nacionales de la primera categoría del Escalafón; D. Pascual González Rodrigo, Sacerdote propuesto por el excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo de Madrid Alcalá.

Suplentes. — Presidente: Excelentísimo señor don Francisco de Paula Amat, Catedrático de la Universidad Central.

Vocales: D. Francisco Morán Lopez, Profesor del Instituto de San Isidro, de esta Corte; doña Claudia Ibarra, Profesora de Escuela Normal; doña María Quintana y Ferragut, Inspectora de Primera Enseñanza; doña Eloísa López Alvarez y doña Teresa Jiménez García Comendador, Maestras nacionales de la primera categoría del Escalafón. — (Gaceta 5 noviembre).

26 OCTUBRE. — R. O. — CIRCULAR. — MATERIAL. — Con esta fecha me comunica el Excmo. Sr. Subsecretario accidental de este Departamento la Real orden siguiente:

«Las instrucciones de Contabilidad aprobadas por Real orden de 27 de marzo de 1911, dictadas para el abono y justificación de las cantidades que en concepto de indemnización perciben los Maestros para atender a necesidades de las Escuelas, en sus artículos 1.º, 23, 24 y 25, han sido objeto de diversas, y no siempre acertadas interpretaciones por algunas Secciones administrativas, y con el fin de evitarlas y aclarar las dudas sobre la más acertada y recta aplicación de dichos artículos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales presentarán ante las Secciones administrativas de Primera enseñanza, por duplicado y dentro del mes de abril de cada año, el presupuesto para el siguiente, por la cantidad anual que les corresponda percibir, destinada a la adquisición de material de enseñanza y demás atenciones de la Escuela.

Los Maestros que tengan a su cargo las enseñanzas de adultos, presentarán asimismo el correspondiente a estas enseñanzas.

Una vez que estos presupuestos sean aprobados el Maestro podrá invertir en aquellos objetos que considere más necesarios la consignación que periódicamente perciba del Habilitado.

2.º Los Maestros deben ajustar los pagos que efectúen por material de sus Escuelas al presupuesto que les haya sido aprobado, no obstante lo cual, si consideran necesario variar o sustituir algunas partidas del mismo por otras diferentes, podrá accederse a ello siempre que el Inspector de Primera enseñanza informe favorablemente sobre la necesidad o conveniencia de la sustitución.

3.º Los Maestros, a los treinta días de haber percibido o hecho efectiva la consignación del último trimestre de cada año, remitirán a las Secciones administrativas una sola cuenta por todo el ejercicio, acompañada de los justificantes de la inversión, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes; una vez examinadas y aprobadas que sean dichas cuentas, quedarán archivadas en las referidas Secciones administrativas, conforme a lo prevenido en el artículo 28 de las instrucciones de Contabilidad de que se trata.

4.º El Maestro que antes de terminar el ejercicio cesara en el desempeño de una Escuela, procederá, necesaria e inmediatamente, a formular su cuenta por la asignación o asignaciones que tuviese percibidas remitiendo la oportuna justificación a la Sección administrativa para su examen y aprobación, si procediese.

5.º Que estando vigentes las repetidas instrucciones de Contabilidad de 27 de mar-

zo de 1911, a ellas deberán asimismo atenderse los interesados, con la sola diferencia de las aclaraciones dadas por la presente Real orden a los artículos cuya interpretación la motiva.—(B. O. 4 noviembre).

Preparaos con tiempo para las

Próximas Oposiciones

A INGRESO EN EL MAGISTERIO
adquiriendo enseguida

EL LIBRO DEL OPOSITOR

2.ª TIRADA

de la que también hemos hecho dos nuevas Ediciones

Edición Extensa 30 ptas. Edición Resumen 6 ptas

En las oposiciones anteriores hicimos una primera tirada, tan estrictamente limitada para los primeros subscriptores, que los que se subscribieron más tarde, no pudieron ya completarla.

Multitud de referencias en todos los Distritos Universitarios atestiguan la bondad de la obra por ser la más acertada y más completa de las publicadas; única que contesta todos los temas, punto por punto, sin escabullirse ni soslayar ningún asunto.

Opositor que se ha preparado con éllo

Opositor que ha obtenido plaza

Cada edición consta de tres tomos.

LETRAS, PEDAGOGIA Y LETRAS

	Letras	Pedagogia	Ciencias	Los tres tomos
Edición EXTENSA	15 ptas.	10 ptas.	15 ptas.	30 ptas.
“ RESUMEN	3 “	2 “	3 “	6 “

Puede adquirirse la obra completa o solamente el tomo suelto que interese. El tomo de Pedagogía de esta segunda tirada va avalorado con unos interesantes ejercicios de Didáctica que resultan utilísimos para la tercera parte del ejercicio escrito.

Pedidos acompañados de su importe, y también contra reembolso.

PUBLICACIONES SOLER—TARRAGONA

8-25

EL AMIGO

Versión castellana de Rafael Ruiz López

libro completo de lectura para niños

por Juan Pazzi, pedagogo italiano

CANALEJAS, 30, SORIA

NOTICIAS

En la visita ordinaria girada por la Inspección a la Escuela nacional graduada de Lengua de Duero, les ha sido concedido voto de gracias a la señora directora, doña Pilar Tomey y a las Maestras de sección doña María Joven y doña Donina García. Enhorabuena.

—Pronto empezarán a devolverse a las provincias las relaciones aprobadas a oposiciones entrelimitados. Esas relaciones han de publicarse en los «Boletines Oficiales» y a contar de esa publicación hay diez días para formular recusaciones de tribunales.

PERMUTA.—Maestro del segundo escalafón, novena categoría y sueldo 2.000 pesetas permutar a con compañero de Cataluña, Aragón o Valencia.

Dirigirse al maestro de Chércoles (Soria), pueblo con estación de ferrocarril. 1-3

ASCENSOS.—La «Gaceta» del 30 de Octubre publica la corrida de escalas del mes de Septiembre, que es:

Maestros: A 8.000 pesetas el número 94; a 7.000, hasta el 244; a 6.000, hasta el 579; a 5.000, hasta 1.200; a 4.000, hasta el 1.889, y a 3.500, hasta el 3.266.

Maestras: A 7.000, hasta el 250; a 6.000, hasta el 544; a 5.000, hasta el 1.119; a 4.000, hasta el 1916, y a 3.500, hasta el 3.185.

—Al recibirse en esta Delegación de Hacienda, el libramiento para el pago de los haberes del mes pasado, a los maestros de esta provincia, se observó que contenía un pequeño error por lo cual dicha oficina devolvió a Madrid el referido libramiento, para que fuera rectificado.

Esta es la causa de que el pago de dichos haberes haya sufrido una pequeña demora, puesto que el Habilitado no lo hizo efectivo hasta el día 6, fecha en que fué recibido de nuevo.

—El expediente que se le seguía a la maestra de Rello ha sido resuelto por la Superioridad, imponiendo a dicha maestra la suspensión de sueldo por un año con pérdida de la escuela.

—Aquellos de nuestros compañeros que no hayan participado a la Sección, la apertura de las clases de adultos deben apresurarse a hacerlo, si quieren cobrar la gratificación correspondiente, con los haberes del mes actual.

—En virtud de la última corrida de escalas han ascendido al sueldo de 5.000 pesetas doña Sofía Corredor, maestra de Burgo de Osma y a 3.500 doña Paula Rello, de Valdeavellano de Tera. Enhorabuena.

—En las próximas oposiciones restringidas que habrán de celebrarse en esta capital se proveerán 12 sueldos de maestros y 7 de maestras.

—El día 10 del corriente termina el plazo para solicitar las oposiciones restringidas a sueldos superiores del Escalafón.

—Se necesita un auxiliar maestro o maestra las ofertas se dirijan a la maestra de Viana de Duero.

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza

El maestro de Taroda remite su título Administrativo para que se extienda la diligencia de traslado a otra escuela de esta provincia.

—Las pensionistas doña María y doña Josefa Caballero solicitan la acumulación de pensión de su hermano por haber cumplido los 16 años.

—La Maestra de Gómara remite su hoja de servicios rectificada para unirla a su expediente de jubilación.

Presenta su título Administrativo la Maestra de Valdeavellano para que se extienda la diligencia de ascenso a 3.500 pesetas.

—El Jefe de la Sección de Valencia remite oficio dando cuenta del traslado por el cuarto turno de D. José María Carbonell.

—La señora Maestra de Rebollo remite copia de un voto de gracias para su expediente personal.

—Participa su residencia D. Cecilio de Miguel opositor aprobado a los efectos de su nombramiento.

—La señora Maestra de Fuentetoba remite oficio de voto de gracias de la Inspección para unirlo a su expediente personal.

—El Maestro de Cortos presenta la Hoja de servicios reclamada para su expediente de clasificación.

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»? De la Colección propiedad de la Librería de Viñals.

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él, los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals, Sucesor de Jodra, Soria, y en la de don Severino Jimenez, Burgo de Osma.

Resoluciones oficiales.

En expediente incoado en la provincia de Navarra por ausencia ilegal de la escuela después de tomado posesión, sin que se reintegrase ni solicitarse la formación de expediente gubernativo.

«Se resuelve sea baja definitiva en el Magisterio y que se aumente a la Junta Local para que sea más celosa respecto al servicio de la escuela.

En expediente de la provincia de Pontevedra, en el que el interesado solicitó la excedencia y abandonó la escuela.

«Se resuelve se le admita la renuncia presentada concediéndole la excedencia, pero reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas durante el tiempo que no estuvo al frente del cargo aún cuando la enseñanza a su costa fué debidamente atendida.

En expediente de la provincia de León, en que la interesada se ausentó de la localidad por absoluta carencia de casa-habitación, dando cuenta a la Inspección y con ausencia de la Alcaldía esperando las órdenes de esta para prestar servicio.

Se resuelve sobreseer este expediente por ver causa de fuerza mayor la ausencia.

Su expediente seguido a un Maestro de la provincia de Orense.

«Teniendo en cuenta que no se comprueban los hechos objeto de la denuncia.

«Se sobresee el expediente gubernativo con toda clase de pronunciamientos favorables, estando el denunciador a las resultas de la querrela del denunciado con arreglo a las leyes civiles.

CORRESPONDENCIA

J R Villaseca Bajera; V B Zaragoza; C V O Villacañas; J M Cabrejas del Pinar; C M Vizmanos; S C Escobosa de Calatañazor; P G Velilla de los Ajos; P P Calatañazor; M P G Montenegro de Cameros; R M Romaniños; M R La Muela; C M Fuentelaldea; C M P Langa de Duero; J D Verguizas; E E Puigrey; B A Navajún; M C Pozuelo; J A L Ucerro; J G Cigudosa.—Se les escribe.

J G Santa María. Conforme, queda anotado.

V C La Rubia; D A Radon; P G Dombellas; J R Morales; A H Peñalba de San Esteban; R Bordecorés.—Presentados oficios.

M de los D A, Recuerda, presentados documentos.

J G Los Villares, J B Jodra de Cardos, R M Cortos A M Barcones, G del R B La Seca; E B de M Ventosilla de San Juan, A de Pablo Las Casas, J R H Alconaba, M P Navapalos, E G Valdemaluque, E S Madruédano T H Adradas, E G Valdemaluque, V R Martialay, P H Fuensauco presentados oficios.

L G A Llamosos, A T Serón, J M Brias, E C Fuentes de Magaña, M E A Montenegro de Cameros, H S Torreblacos, J G Torreandaluz, M B Rioseco.—Se les escribe.

P C P Carrascosa de Abajo, M R Aylagas, E G Arbujuelo, P M G Casillas, D S Valverde los Ajos; M E Alpanseque, V P Vozmediano, G M Espejo de Tera, D Ch, Matarza, V P Zaynelas, E J Sanquillo Alcazar, F D Ocenilla, F S Candilichera, L B Ituro, P G M Portelrutio, A C El Collado, I B Taniño, E Magaña M J M Pobar; C B Gollmayo, A S G Cirujales del Río; L C Fresno de Caracena, R E N Onta'villa de Almazán. Presentados oficios.

A S G Cirujales del Río. Presentados Boletines.

M S Rebollosa de Pedro; M R Alcubilla del Marqués. Presentados oficios.

G G Pedro.—Presentado oficio. No está despachada todavía.

H S Boos.—Remitido al Burg. Presentado oficio. Se tomó nota.

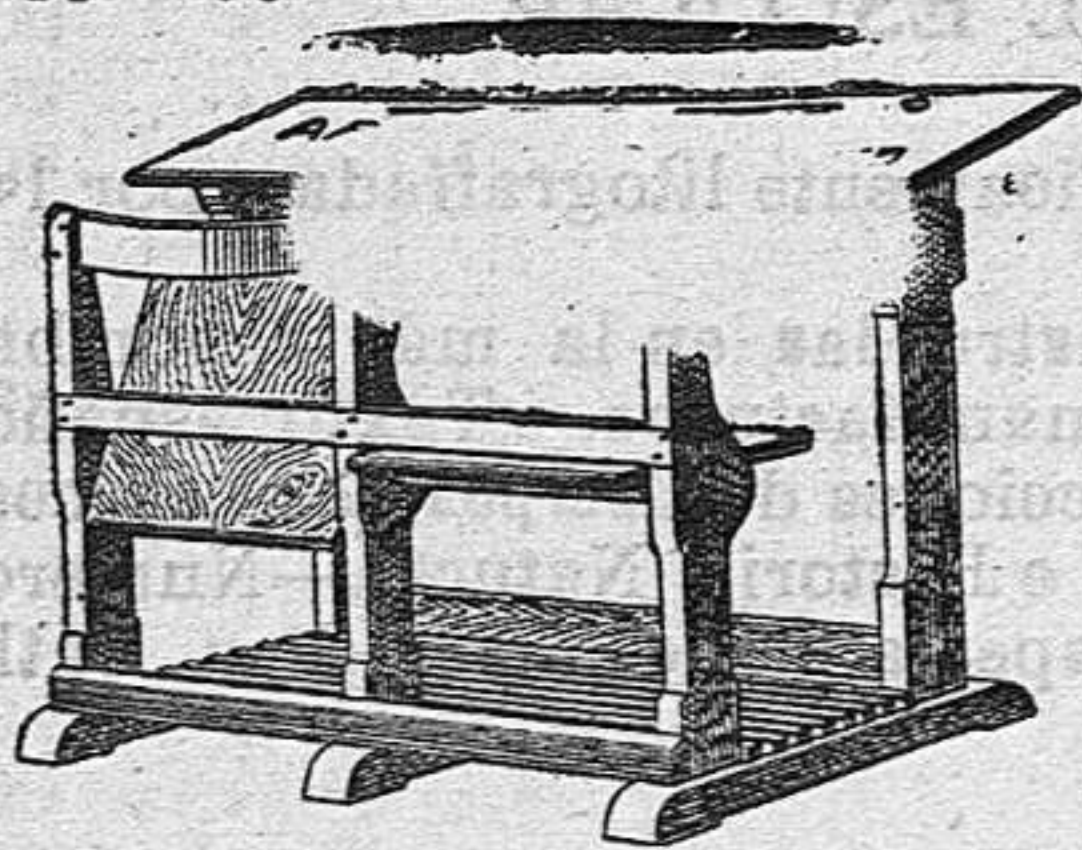
N P Cabrejas; F M P Cuellar.—Presentados oficios.

S M Aguilera.—Se le enviará en cuanto la despachen.

M R Alcubilla del Marqués.—Envíe otro dirigido Jefe Sección.

M R La Muela; J G Torreandaluz; F G Santervás; J M.ª F Santesvás.—Presentados oficios.

J R Morales.—Conforme. Queda anotado.



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO

ESTACION DESTINO

Dalmáu Carles, Pla. S. A.--ditores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1924

- Geografía-Atlas.—2.º grado.**—Por D. Rafael Ballester, catedrático de Geografía en el Instituto de Valladolid.—Este libro aparece con una presentación insuperable y su texto, ameno y sugestivo, está rigurosamente puesto al día; más de 20 mapas en colores y numerosos grabados en negro; docena de ejemplares, 36 pesetas.
- Cartilla Higiénico Sanitaria para las Escuelas,** por D.ª María Luisa Navarro Margati, Profesora Normal.—Obra premiada con el Primer Premio en el concurso de la Sociedad Española de Higiene; con numerosos grabados y texto muy sugestivo y apropiado para la divulgación de los consejos higiénicos; docena de ejemplares, 10'50 pesetas.
- Nuestro Cuerpo,** por D. Joaquín Pla Cargol.—Magnífico texto para las clases de Fisiología e Higiene: puede utilizarse también como libro de instructivas lecturas; su presentación es magnífica, pues además de ilustrarlo más de 100 grabados en negro, contiene dos láminas anatómicas en colores y magnífica cubierta litografiada; docena de ejemplares, 13'50 pesetas.

OBRAS EN PRENSA (se publicarán a principios de 1925)

- Enciclopedia Cíclico Pedagógica.—Grado medio.**—Por D. José Dalmáu Carles.—Formará un libro de texto tan sugestivo como los grados anteriores; ilustrado con centenares de grabados y magnífica cubierta en colores.
- Geografía Escolar.—2.º grado.**—Por D. Serafín Montalvo, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Valladolid. Texto rigurosamente puesto al día y presentación muy esmerada.

OBRAS RECIENTES

- Enciclopedia Cíclico Pedagógica.—Grado elemental.**—Por D. José Dalmáu Carles; docena de ejemplares, 30 pesetas.
- La Tierra y el Hombre.**—(Libro de lecturas geográficas), por D. Joaquín Pla Cargol: docena de ejemplares, 16 pesetas.
- Teoría de la Relatividad.**—(Ensayo de vulgarización bajo el punto de vista de la Física), por D. Joaquín Pla Cargol.—Ejemplar, 3 pesetas.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

- Mapas Murales.**—Edición especial de esta casa, magníficamente litografiadas por la casa Monroq. de París
- Esferas en relieve.**—Edición especial de esta casa, construídas en la más renombrada casa alemana, dedicada exclusivamente a estas manufacturas.—Texto español.—
- Aparatos de Radio-telefonía.** (De todos precios).—Colecciones de Cuerpos Geométricos en madera y cartulina.—Gabinete de Física, Química e Historia Natural.—Numerosas novedades en material para trabajos manuales (especialidades de la casa Nathan, de París).

Pídanse nuestros catálogos, que enviamos gratis.

La correspondencia a Dalmáu Carles, Pla. S. A. Apartado de Correos, núm. 3.—GERONA.

IMPORTANTE.—Se enviarán ejemplares muestras de las obras nuevas, previo recibo de 0'60 pesetas por cada ejemplar, para gastos generales de envío.